

ORDENANZA N° 715 - DISPONIENDO ENRIPIADO DE CALLES PELLEGRINI ENTRE ESPAÑA Y ROZADOS Y 9 DE JULIO ENTRE RAFAEL OSINALDE Y FEDERACIÓN.-

C. Deliberante, 6 de Abril de 1.995

VISTO:

Las solicitudes de enripiado del Centro Sportivo Peñarol y de Vecinos de Calle 9 de Julio entre O. Leguizamón y Federación; por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): Dispónese el enripiado de las siguientes calles de nuestra Ciudad:
- PELLEGRINI entre España y Rozados - 9 DE JULIO entre Rafael Osinalde y Federación.

ARTÍCULO 2º): Fijase el monto del metro lineal a afrontar por los frentistas en pesos hasta UNO CON CINCUENTA (\$ 1,50).-

ARTÍCULO 3º): Imputase el Gasto que demande el Cumplimiento de la Presente Ordenanza a la Partida N° 4-02-06-08-02-06.-

ARTÍCULO 4º): Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-